

Información de Trámite

Nombre Trámite	BENEFICIO POR ADULTO MAYOR O DISCAPACIDAD. EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO (EPMAPS)
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Descripción	<p>La EPMAPS en cumplimiento de la Ley Orgánica de las personas Adultas Mayores otorga el denominado beneficio previa la validación de datos.</p> <p>La EPMAPS en cumplimiento de la Ley Orgánica de Discapacidades otorga el denominado beneficio previa la validación de datos</p>
¿A quién está dirigido?	<p>Son beneficiarios del subsidio las personas Adultas Mayores, personas naturales nacionales o extranjeras que tengan 65 años de edad o más; y que cumplan los requisitos estipulados en la referida Ley; y, que dispongan de un predio con servicio de agua potable en el Distrito Metropolitano de Quito o en sus parroquias aledañas. El beneficio solamente se autorizará a una cuenta de agua potable.</p> <p>Son beneficiarios del subsidio las personas con Discapacidad, personas naturales nacionales o extranjeras que tengan discapacidad igual o superior al 30%; que cumplan los requisitos estipulados en la referida Ley; y, que dispongan de un predio con servicio de agua potable en el Distrito Metropolitano de Quito o en sus parroquias aledañas. El beneficio solamente se autorizará a una cuenta de agua potable.</p> <p>Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Descuento por el beneficio de las Personas Adultas Mayores o Discapacidad
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales: Para obtener el beneficio por la Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores o por la Ley Orgánica de Discapacidades, es necesario que la persona o su representante debidamente acreditado, realice el trámite a través de nuestros canales de atención con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Llenar y suscribir el formulario de registro de beneficios. <p>Es importante indicar que el beneficio se otorga solamente a una unidad habitacional por cada beneficiario.</p> <p>Requisitos Específicos: Cuando el trámite sea realizado por terceros se debe presentar con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Formulario de registro de beneficios lleno y suscrito por el titular de la cuenta de agua potable,2. Presentar el carnet o documento hábil actualizado que certifique el porcentaje de discapacidad (de ser el caso).3. Presentar documento que lo acredite como representante del beneficiario. <p>Es importante indicar que el beneficio se otorga solamente a una unidad habitacional.</p>
¿Cómo hago el trámite?	<p>Para obtener este beneficio el cliente debe llenar y suscribir el formulario de registro del beneficio con los requisitos y presentarlos a través de nuestras agencias detalladas como canales de atención.</p> <p>Canales de atención:</p>

Correo electrónico, Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Canales de atención Presencial:

Agencia: Valle de los Chillos

Dirección: Grialdo Miño y Av. Ilaló, sector Dean bajo, Conocoto. Horario de Atención: Lunes-Viernes 08H00 a 16H45 (**cerrada temporalmente**)

Agencia: Quicentro Sur

Dirección: Centro Comercial Quicentro Sur local 84; 2do piso. Horario de atención: Lunes a Sábado: 08H30 a 18H00

Agencia: Matriz

Dirección: Av. Mariana de Jesús entre Italia y Alemania. Horario de Atención: Lunes-Viernes: 07H30 a 17H00. Sábados 08h00 a 12h00

Agencia: El Condado

Dirección: Centro Comercial El Condado, Local 107 - 109, Av. Prensa y Mariscal Sucre. Horario de Atención: Lunes-Sábado 10H00 a 18H30.

Agencia: Carapungo (Recaudación)

Dirección: Av. Luis Vaccari frente al Parque La Juventud Horario de Atención: Lunes-Viernes: 08H00 a 16H30

Base Legal

- [Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.](#) Art. ARTICULO 568.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Servicios Ciudadanos WhatsApp Messenger: (02) 3952310

Correo Electrónico: atencion.cliente@aguaquito.gob.ec

Teléfono: Contact Center Municipal: 1800 510 510

Transparencia